

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120190020500

Teniendo en cuenta que la diligencia de que trata el artículo 372 del CGP, iniciada el 22 de septiembre de 2020¹ fue suspendida hasta tanto se allegara la historia Clínica del Causante David Vega Luna y, como quiera que ello acaeció el pasado 9 de febrero de 2021, el despacho señala como nueva oportunidad para su realización la hora de las 9:00 del día once (11) del mes de agosto del año 2021.

A los apoderados judiciales de las partes les compete la obligación de hacer comparecer a sus poderdantes a la hora y día señalados en el presente proveído. Téngase en cuenta que como consecuencia de la actual situación de salubridad pública a causa de la pandemia por Covid-19, la audiencia se realizará por medios virtuales a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría procédase a generar y notificar el link de la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 50 de fecha 31/05/2021

¹ Archivo Digital 13ActaDeAudiencia